



PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO
DEL SISTEMA
EDUCATIVO

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO / MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA

ROP > anexos

SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA / DIRECCION GENERAL UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL

Reglamento Operativo Específico para la
Reorganización Institucional y Curricular de la Escuela Media



 **Autoridades Nacionales**

Lic. Daniel Filmus
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Lic. Alejandro Morduchowicz
Subsecretario de Coordinación Administrativa

Lic. Aída Arango
*Directora General Unidad de Financiamiento
Internacional*

Arq. Daniel Iglesias
Coordinador General PROMSE

Prof. Alberto Sileoni
Secretario de Educación

Prof. Mirta Bocchio
Subsecretaria de Equidad y Calidad

ROP > anexo

I

Reglamento Operativo Específico para la Reorganización Institucional y Curricular de la Escuela Media

anexo

II

anexo

III

anexo

IV

anexo

V

anexo

VI

anexo

VII

ÍNDICE / anexo I

03	Caracterización de la Línea de Acción
03	Objetivos
03	Cobertura de la Línea de Acción
04	Estrategias
04	Conformación de Equipos de Trabajo de Profesores (ETP)
05	Desarrollo de Proyectos de Mejora de la Enseñanza (PME)
05	Instalación de Centros de Actividades Juveniles (CAJ)
05	Capacitación y Asistencia Técnica
05	Fortalecimiento del Proceso de Escolarización
05	Estructura y Funciones de la Línea de Acción
05	Equipos de Trabajo de Profesores (ETP)
06	Centros de Actividades Juveniles (CAJ)
06	Recursos
07	Procedimientos para la Ejecución
07	Instalación de los ETP
07	Instalación de los CAJ
07	Conformación de la Unidad Técnica Provincial (UTP)
07	Planificación de las Acciones (Plan Específico)
08	Aprobación del Plan Específico
09	Apéndice 1: Gastos Elegibles en la Línea de Acción
09	Apéndice 2: Marco Lógico de la Línea de Acción

Caracterización de la Línea de Acción

Objetivos

La línea de acción reorganización institucional y curricular se plantea un cambio del modelo institucional de los establecimientos educativos de Tercer Ciclo de la EGB, Educación Polimodal y/o Media a partir de la revalorización de la enseñanza y el afianzamiento de los aprendizajes de los alumnos, una gestión basada en el trabajo en equipo de profesores y la construcción de espacios para el desarrollo de actividades formativas de extensión escolar que den respuesta a los intereses sociales y culturales de los jóvenes.

En particular se procura:

- a)** Fortalecer la acción colectiva del equipo de conducción y de los equipos de profesores de las unidades educativas para mejorar las estrategias de enseñanza y aprendizaje, a través de Proyectos de Mejora de la Enseñanza (PME).
- b)** Conformar Equipos de Trabajo de Profesores (ETP), para que:
 - *Tengan un contacto, conocimiento y seguimiento de sus alumnos de manera que mejore su experiencia formativa,*
 - *Optimicen sus tiempos de permanencia en la institución y por ende los tiempos de enseñanza con los alumnos.*
 - *Formulen Proyectos de Mejora de la Enseñanza (PME) para atender las necesidades de los alumnos.*
- c)** Capacitar a los ETP en: gestión pedagógica, problemas educativos referidos a la expansión de la educación media, identidades juveniles, contenidos disciplinares y metodologías didácticas relacionadas con prioridades pedagógicas nacionales, federales, jurisdiccionales e institucionales (ver ROE Fortalecimiento de los Recursos Humanos - Anexo II).
- d)** Enriquecer las prácticas de enseñanza, a partir de los ETP abocados a la planificación conjunta, al intercambio de experiencias de aprendizaje, a la detección de problemas comunes a los grupos de alumnos que atienden y al desarrollo de proyectos compartidos.
- e)** Implementar Centros de Actividades Juveniles (CAJ) que desarrollen experiencias formativas de extensión escolar que brinden respuestas a las necesidades, problemas e intereses sociales y culturales de los jóvenes.

Cobertura de la Línea de Acción

Se seleccionarán 2000 establecimientos (EGB3, Polimodal / Escuela Media) para que participen en las acciones pedagógicas intensivas que se describen en esta línea de acción, a partir de los criterios de elegibilidad y priorización establecidos en el ROP.

Estrategias

Para la consecución de los objetivos se ha previsto la puesta en marcha de un conjunto de estrategias a fin de implementar la línea de acción:

Conformación de Equipos de Trabajo de Profesores (ETP)

Consiste en la conformación y consolidación de Equipos de Trabajo de Profesores (ETP) en los establecimientos de educación secundaria. Los ETP se podrán conformar a partir de diferentes modalidades, a saber:

- *Atender durante al menos dos años a un mismo grupo de divisiones de alumnos a lo largo de un ciclo o nivel, lo que permitirá desarrollar un proceso progresivo de reorganización de la carga horaria de los docentes en un número menor de instituciones, y preferentemente en las mismas escuelas y en un mismo ciclo, de manera de promover la concentración horaria y la pertenencia institucional.*
- *Conformarse como referentes y promotores en torno a las necesidades institucionales y pedagógicas de la Escuela (Equipo de Gestión Pedagógica).*
- *Atender a las necesidades de las diferentes áreas nucleares del currículo a lo largo de un ciclo.*
- *Algunas otras modalidades posibles de agrupamiento siempre y cuando contemplen la concentración progresiva de la carga horaria en un mismo establecimiento.*

Cualquiera sea la modalidad que adopten los equipos, estos deberán contemplar:

- *En el Tercer Ciclo de la EGB prioritariamente las siguientes áreas curriculares: Matemática, Lengua, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales (con su desagregado en disciplinas cuando corresponde).*
- *En Educación Polimodal se considerarán primordialmente las áreas de fundamento para todas las modalidades.*
- *Esta reorganización del trabajo escolar y del currículum no implica suprimir la enseñanza de otras áreas o asignaturas, sino disminuir la dispersión de espacios curriculares con baja carga horaria y de manera aleatoria en distintos años de un ciclo o nivel educativo, promoviendo de modo progresivo la concentración horaria de los profesores en una misma institución. Las asignaturas resultantes para la conformación de los equipos de trabajo de profesores, en este caso, no serán idénticas para todas las jurisdicciones que participen en el proyecto, en tanto, se considerarán sus definiciones curriculares previas y sus avances en la implementación de la estructura del sistema educativo.*
- *Los Equipos de Trabajo de Profesores tendrán la responsabilidad de planificar y desarrollar las tareas pedagógicas, con énfasis en el seguimiento de los estudiantes y en el logro de la escolarización de las diferentes cohortes.*
- *En la conformación de los ETP se tendrán en cuenta los requerimientos provinciales e institucionales en los aspectos normativos para la concentración de horas docentes y/o cargos, a los efectos de asegurar la continuidad de las acciones.*

Figura: Esquema Conceptual de las Estrategias para la Reorganización Institucional y Curricular de la Escuela Secundaria



Desarrollo de Proyectos de Mejora de la Enseñanza (PME)

Los Equipos de Trabajo de Profesores constituidos en las escuelas, deberán diseñar, implementar y evaluar un Proyecto de Mejora de la Enseñanza destinado a mejorar los logros de aprendizaje de los alumnos y, por ende, tendiente a mejorar los indicadores de retención y de rendimiento escolar del grupo de alumnos que atienden.

Estos proyectos se diseñarán para un período de dos o de tres años, contemplando la trayectoria completa de un grupo de alumnos en el ciclo o nivel, según corresponda, y previendo estrategias de apoyo para que los estudiantes puedan desarrollar habilidades cognitivas y capacidades complejas y alcanzar las metas previstas de cada curso escolar. Estos PME partirán de un diagnóstico de las particularidades y necesidades pedagógicas de los alumnos a los que atiende el Equipo de Trabajo de Profesores.

Los distintos Proyectos de Mejora de la Enseñanza que desarrollarán los ETP estarán comprendidos en las estrategias previstas en los Proyectos Institucionales de Retención (PIR) en el conjunto de establecimientos participantes de esta línea de acción. (ROE Apoyo a la Equidad)

Instalación de Centros de Actividades Juveniles (CAJ)

Consiste en el desarrollo de un proyecto de extensión formativa que responda a los intereses sociales y culturales de los alumnos. Los Proyectos que se elaboren tenderán a la institucionalización de los Centros de Actividades Juveniles.

El Centro de Actividades Juveniles será un ámbito inserto en el proyecto institucional de la escuela donde se priorizará el protagonismo de los jóvenes. Sus actividades estarán destinadas a todos los jóvenes de la comunidad (escolarizados y no escolarizados). El CAJ será conducido por los jóvenes que conformarán el Equipo de Gestión, con el acompañamiento de adultos y de un coordinador.

Capacitación y Asistencia Técnica

Se desarrollarán procesos de capacitación y asistencia técnica destinados a coordinadores de Centros de Actividades Juveniles e integrantes de Equipos de Gestión de los CAJ de las escuelas participantes (ver Reglamento Operativo Específico para el Fortalecimiento de los Recursos Humanos).

Fortalecimiento del Proceso de Escolarización

A través de los CAJ se desarrollarán acciones de fortalecimiento del proceso de escolarización, entre otras: Asistencia pedagógica a padres, madres y embarazadas en edad escolar. Cada UTP definirá entre los establecimientos participantes un conjunto de CAJ en los cuales se desarrollarán actividades con embarazadas, padres y madres en edad escolar de modo de asistir a esta población en su trayectoria escolar. La UTP procederá a aplicar los mecanismos previstos en el ROP para la contratación de Capacitadores que desarrollarán estos talleres.

Estructura y Funciones de la Línea de Acción

Equipos de Trabajo de Profesores (ETP)

Son grupos de profesores pertenecientes a la planta funcional del establecimiento, que se conforman como referentes y promotores de las necesidades institucionales y pedagógicas de la escuela, atienden a diferentes áreas curriculares y lideran la formulación de Proyectos de Mejora de la Enseñanza (PME).

Los equipos directivos de los establecimientos seleccionados, con la asistencia de la UTP, deberán realizar los procesos de planificación que permitan la conformación de los ETP, orientados a la concentración progresiva de la carga horaria en un mismo establecimiento o unidad educativa.

Los integrantes de los ETP designarán entre sus miembros a un coordinador que será el responsable de pautar actividades, orientar y realizar el seguimiento de los PME que los Equipos de Trabajo de Profesores formulen.

Funciones de los ETP

- *Elaborar un diagnóstico de la situación formativa de los grupos de alumnos a cargo, sostenido en el análisis e interpretación de información de la propia escuela y de la provincia.*
- *Diseñar los Proyectos de Mejora de la Enseñanza (PME) para los grupos de alumnos que atienden, con duración de dos a tres años según el ciclo o nivel en el que se ubican. El PME se constituye en un plan de trabajo de los docentes en el que se acuerdan objetivos y estrategias orientadas al mejoramiento de la enseñanza y de los aprendizajes, así como los dispositivos de seguimiento y evaluación apropiados.*
- *Generar instancias de trabajo, planificación y articulación institucional con los directivos de la escuela.*
- *Implementar los PME diseñados.*

Centros de Actividades Juveniles (CAJ)

Los Centros de Actividades Juveniles tienen como propósito mejorar la acción educativa, a través de la oferta de un conjunto de actividades que integran y complementan las funciones de la escuela, ampliando el horizonte formativo de los alumnos y promoviendo su pertenencia con la institución escolar. Asimismo, los CAJ desarrollarán actividades que promuevan la inclusión de los jóvenes no escolarizados: desertores, excluidos, o alejados del Sistema Educativo por diversos motivos.

Cada CAJ tendrá un Coordinador/a y un Equipo de Gestión. Los Coordinadores de CAJ se designarán mediante un proceso de selección que será responsabilidad de la UTP, con asistencia de la DNGCyFD. En dicha selección se considerarán: a) las experiencias personales útiles al proyecto b) antecedentes profesionales c) diseño de propuestas de implementación de un CAJ.

El Equipo de Gestión estará integrado por jóvenes, adultos (docentes, auxiliares docentes y miembros de la comunidad) elegidos por los jóvenes y el Coordinador de CAJ.

Funciones de los CAJ

- *Convocar a alumnos, jóvenes no escolarizados, docentes, auxiliares docentes y miembros de la comunidad para el desarrollo de las acciones.*
- *Organizar actividades, talleres y espacios de formación para la capacitación de tutores alumnos y tutores docentes.*

Recursos

El Programa proveerá a las escuelas participantes de un paquete básico con equipamiento, una selección de libros de consulta para los docentes, textos de divulgación científica y literaria para los alumnos y una selección de recursos variados de aprendizaje pertinentes para el desarrollo de Proyectos de Mejora de la Enseñanza y de los Centros de Actividades Juveniles.

El Programa proveerá a las escuelas participantes de Fondos para el financiamiento de los ETP y Fondos para financiar proyectos de CAJ.

Equipo	Cantidad
Centro Musical	1
Televisor	1
Video casetera	1
Cámara fotográfica digital o filmadora de video	1
Grabadores tipo periodista	1

Procedimientos para la Ejecución

Instalación de los ETP

Cada jurisdicción definirá las prioridades y la factibilidad para el proceso de conformación de Equipos de Trabajo de Profesores en las escuelas seleccionadas según los criterios del ROP.

Una vez seleccionadas las escuelas los equipos directivos deberán, a instancias de la UTP, realizar los procesos de planificación que permitan la conformación de los ETP en cualquiera de las modalidades previstas en el Programa. Esta etapa culmina con una propuesta para cada una de las instituciones. En este proceso intervendrán la UTP, los supervisores y los directivos de las escuelas y se contará con la asistencia técnica de la Nación.

Los directivos y los profesores de cada escuela organizarán la conformación de los Equipos de Trabajo de Profesores, a partir de diferentes hipótesis de trabajo y propondrán a los Coordinadores de los ETP por un período de doce meses. Dichos coordinadores serán seleccionados por sus pares y contarán con el aval de la UTP. Esta fase culmina cuando se constituyen los Equipos de Trabajo de Profesores y la provincia emite la documentación administrativa y normativa.

Instalación de los CAJ

El Coordinador de CAJ designado, realizará con asistencia de la Unidad Técnica Provincial, un diagnóstico de la escuela, su matrícula y el contexto local para diseñar la propuesta del CAJ, que luego será puesta a consideración del Equipo de Gestión para diseñar y desarrollar el Proyecto.

Conformación de la Unidad Técnica Provincial (UTP)

La Jurisdicción deberá conformar una UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL (UTP) para la gestión de la presente Línea de acción.

La UTP ES UN EQUIPO CONFORMADO POR PERSONAL DE LAS ÁREAS EDUCATIVAS cuyos integrantes serán designados POR LA MÁXIMA AUTORIDAD EDUCATIVA JURISDICCIONAL y dos responsables de la línea de acción de la UTP podrán ser financiados con los recursos del Subprograma I, según los procedimientos establecidos en el ROP para la contratación de consultores.

Los Responsables de esta línea de acción (ETP-PME y CAJ) de la UTP mantendrán una relación operativa con el Área Pedagógica de la UEJ, a los efectos de cumplir con los procesos e implementación de la línea de acción. El Responsable del Área Pedagógica de la UEJ se encuentra en dependencia jerárquica del Coordinador de la UEJ y funcional de la Autoridad responsable de los diferentes niveles de gestión del Sistema Educativo de la jurisdicción.

Planificación de las Acciones (Plan Específico)

La Jurisdicción al firmar el Convenio de Adhesión al Programa, se compromete, a implantar y ejecutar esta línea de acción, según los criterios establecidos en el presente Reglamento Operativo Específico. Se consignará en acta complementaria, el listado de establecimientos de EM que participarán de las acciones.

La UTP formulará el Plan Específico (PE) que deberá elaborarse en un todo de acuerdo a lo establecido en el ROP y que será incluido anualmente en el Plan de Acciones de la Jurisdicción a ser presentado, según el cronograma establecido por la UEC, para ser incorporado al POA. Para facilitar la tarea de preparación del PE se detallan los aspectos relevantes que deberá incluir:

• *Un Documento que describa las distintas acciones y logros que se pretende obtener.*

- *El Presupuesto económico financiero asociado, es decir:*

La Programación detallada a nivel de Subcomponente, Actividad y Tarea.

Fecha de inicio y finalización de cada Tarea, incluyendo Tareas y Subtareas que no implican costos financieros sino etapas de los procesos o procedimientos administrativos.

Los costos asociados a la respectiva Tarea, según la categoría de gastos elegibles (Consultorías, Pasajes, Viáticos).

Indicadores de seguimiento y de impacto que surgen del Marco Lógico, Apéndice 2 del presente Reglamento. Los instrumentos y frecuencias de relevamiento de la información requerida devendrán de la aplicación del SISM del Programa.

Términos de Referencia para efectuar las contrataciones.

La UEJ proporcionará a la UTP un cronograma de recepción de estos PE a los efectos de su evaluación y posterior envío a la UEC y a las Direcciones del MECyT involucradas.

En el Apéndice 1 del presente se incorpora una matriz de gastos elegibles para el desarrollo de la Línea de Acción.

Aprobación del Plan Específico

La Unidad Técnica Provincial diseñará para cada período anual el Plan Específico que deberá contemplar las etapas, las actividades, el cronograma de ejecución, los procedimientos a aplicar y los desembolsos para su financiamiento.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional incorporará el PE al Plan de Acciones de la Jurisdicción y lo remitirá a la UEC para la consolidación del POA nacional.

El PE se renovará cada año, a partir de la evaluación de las acciones ejecutadas, la rendición financiera y la auditoría de los desembolsos efectuados.

Apéndice 1

Gastos Elegibles en la Línea de Acción

SUBCOMPONENTE / Mejoramiento de la calidad de la educación media

LÍNEA DE ACCIÓN: Reorganización Institucional y Curricular de la Escuela Media			
Actividades	Tareas	Rubro	Financiamiento
• Desarrollo y Supervisión de las actividades	• Conformación del equipo nacional	• Consultoría • Viáticos y pasajes • Gastos operativos	• Contratos de consultoría • Viáticos y pasajes • Gastos operativos
	• Conformación de Unidades Técnicas Provinciales	• Consultoría • Viáticos y pasajes	• Contratos de consultoría • Viáticos y pasajes
• Apoyo a la Reorganización Curricular-Institucional	• Desarrollo de Proyectos de Mejora de la Enseñanza	• Equipamiento • Proyectos de Mejora de la Enseñanza • Materiales	• Adquisición de material educativo • Fondos para la conformación de Equipos de Trabajo de Profesores • Materiales de apoyo
• Proyectos de Desarrollo de la Cultura Juvenil	• Instalación de Centros de Actividades Juveniles (CAJ)	• Centros de Actividades Juveniles • Materiales	• Fondos para CAJ • Materiales de apoyo
• Fortalecimiento del Proceso de Escolarización	• Asistencia pedagógica a madres y padres escolarizados	• Talleres	• Contratos para capacitadores • Viáticos y pasajes
	• Formación de tutores y recursos de apoyo a tutores	• Talleres	• Contratos para capacitadores • Viáticos y pasajes
	• Evaluación	• Consultoría	• Contratos de consultoría

ROP > anexo I

Apéndice 2

Marco Lógico de la Línea de Acción

SUBCOMPONENTE / Mejoramiento de la calidad de la educación media

Reorganización Curricular e Institucional de la Escuela Secundaria <i>Incluye Proyectos de Cultura Juvenil y dotación de Materiales y Recursos Didácticos</i>		
Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación
• Mejorar los resultados académicos, y bajar las tasas de repitencia y deserción	• Resultados académicos • Tasa de repitencia • Tasa de deserción	• Sistema de información del DINIECE • Base de datos del SISM
• Instalar el nuevo modelo curricular institucional en las escuelas secundarias	• N° de escuelas con equipos de profesores conformados	
• Conformar diferentes modalidades de equipos de profesores en torno a la reorganización institucional y curricular	• N° de Equipos de Profesores conformados • N° de alumnos por profesor • N° de proyectos de mejoramiento de la enseñanza	
• Desarrollar Proyectos de Mejora de la Enseñanza (PME)	• N° de jóvenes que participan de las actividades	
• Instalar Centros de Actividades Juveniles (CAJ)	• N° de centros de actividades juveniles en las escuelas	
• Desarrollar proyectos de desarrollo de actividades juveniles	• N° de recursos y materiales para alumnos y docentes distribuidos en las escuelas	



**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO
DEL SISTEMA EDUCATIVO**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Buenos Aires - Argentina
1º Edición - Enero de 2005



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Subsecretaría de Coordinación Administrativa
Dirección General Unidad de Financiamiento Internacional (UFI)